



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

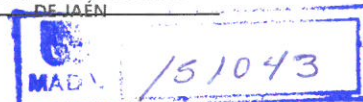
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 029-2020-UNJ Jaén, 26 de febrero del 2020



VISTO: Proveído N° 436 de fecha 25 de febrero del 2020, Oficio N° 014-2020-UNJ/P/OGAL de fecha 21 de febrero del 2020 "Encargar la Oficina de Asesoría Legal"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Victor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Oficio N° 014-2020-UNJ/P/OGAL de fecha 21 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal solicita autorizar el goce de sus vacaciones del 24 de febrero al 06 de marzo del 2020.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 436, procede autorizar sus vacaciones al Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego, Jefe de la Oficina de Asesoría del 25 de febrero al 06 de marzo del 2020 y encargar al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Asesor II, el despacho de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, del 25 de febrero al 06 de marzo del 2020, por motivo de vacaciones del titular.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar** el goce de vacaciones al Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego, Jefe de la Oficina de Asesoría del 25 de febrero al 06 de marzo del 2020.

2° **Encargar** al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias el despacho de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, del 25 de febrero al 06 de marzo del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

3° **Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente